

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE  
CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TARMA - CICLO 2025**

**OBJETIVO**

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, de los segmentos del ciclo de Gestión del Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (En adelante CIE), en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad Provincial de Tarma.

**FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes del segundo integrante del CIE, representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del Ciclo de Gestión de Rendimiento respectivo, por un periodo de dos (02) años.

**BASE LEGAL**

1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2020.

**PROCEDIMIENTO**

**I. ETAPA DE PREPARACIÓN**

**1.1. Conformación del Comité Electoral**

El Comité Electoral es la máxima autoridad encargada de conducir el proceso electoral, goza de autonomía en sus decisiones, asimismo sus acuerdos son por mayoría simple, correspondiendo al Presidente el voto dirimente en caso de empate.

El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

1. Un/a (01) Presidente/a, rol asumido por un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Un/a (01) Secretario/a, rol asumido por un/a representante de un órgano de asesoramiento.
3. Un/a (01) Vocal, rol asumido por un/a representante de un órgano de línea.

La conformación del Comité Electoral se formalizará con un Memorándum de la Oficina de Recursos Humanos, asimismo su designación tiene carácter irrenunciable durante todo el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, asimismo debe asistir a las sesiones de manera obligatoria.

El Comité Electoral coordinará con la Oficina de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos para la postulación y demás aspectos, en el proceso de elección; tales como:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y accesitario) de los/las servidores/as.
2. El proceso electoral en la entidad.

La Oficina de Recursos Humanos y el Comité Electoral garantizarán que el proceso de elección de los representantes de los/as evaluados/as se efectúe en condiciones de transparencia, publicidad y participación.

### **1.2. De las atribuciones del Comité Electoral**

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral con imparcialidad.
2. Coordinar y obtener el padrón de los/las servidores/as que formarán parte del proceso electoral, de la Oficina de Recursos Humanos.
3. Recibir y admitir o denegar previa evaluación la solicitud de inscripción de los/as candidatos/as
4. Publicar e inscribir a los candidatos de acuerdo a cada segmento y proclamar a los/as candidatos/as ganadores/as de acuerdo a los resultados de cada elección.
5. Dirigir la jornada de elección, y el acto de sufragio virtual.
6. Resolver los asuntos vinculados al proceso electoral.
7. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
8. Otras funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

### **1.3. Del Padrón de Electores/as**

El padrón de electores será entregado por la Oficina de Recursos Humanos al Comité Electoral, el cual será publicado para conocimiento de los electores.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos los/las servidores/as incluidos en el padrón electoral, quienes deben ser parte del ciclo de la Gestión de Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

### **1.4. De los/las candidatos/as a elegir**

Se elegirá a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integraran el CIE de la Municipalidad Provincial de Tarma. Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:

**Cuadro Nº 01: Representantes de los segmentos en el proceso de elección del segundo integrante del CIE**

SEGMENTO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL
Directivo (DD)	1	1	2
Mandos Medios (MM)	1	1	2
Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
Personal Operador y de Asistencia (OP)	1	1	2
<b>TOTAL A ELEGIR</b>			<b>8</b>

### **1.5. Requisitos para ser candidato/a**

Para ser candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- a) No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- c) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes
- d) Ser parte del segmento de evaluados (DD, MM, PE, OP) a cuya representación desea postular
- e) Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad
- f) Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- g) Para ser considerado como candidato, deberá presentar el Anexo 1: Declaración Jurada, en la cual estipulará que cumple con los requisitos antes señalados.

### **1.6. Requisitos para ser elector/a**

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores/as los servidores que se encuentren haciendo uso de licencia sin goce).
3. Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

## **II. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL**

### **2.1. Del proceso electoral:**

La ORH, en coordinación con el Comité Electoral, comunicará mediante carta dirigida a los jefes inmediatos de cada segmento la convocatoria para la elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as. En dicha comunicación se incluirá el enlace para acceder a la página web institucional, donde se encontrará la información detallada sobre los requisitos para postular y ser elegido, el cronograma del proceso electoral y demás aspectos relevantes relacionados con el Comité Institucional de Evaluación. Asimismo, se presentará al Comité Electoral conformado, encargado de desarrollar dicho proceso.

Los/las participantes que se postulen para ser candidatos/as deberán ingresar a la página web de la entidad, donde visualizarán el acceso al Formulario de Inscripción adjuntando el Anexo 1: Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura, dentro del plazo establecido para tal fin.

Posteriormente la ORH, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los/las candidatos/as, incluyendo el anexo 1, y comunicará la información al Comité Electoral para que este elabore la lista final que contiene la totalidad de los/las candidatos/as aptos/as por cada segmento.

El Comité Electoral emitirá un comunicado por la página web de la entidad con los/las candidatos/as aptos/as por segmento y solicitará el apoyo respectivo en los órganos y unidades orgánicas para la difusión de los/las candidatos/as entre todos/as servidores/as de la institución.

El Comité Electoral y la ORH podrán realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité Institucional de Evaluación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CIE.

Los/las candidatos/as aptos/as pueden realizar campaña desde la fecha de publicación de la relación de candidatos/as aptos/as hasta 24 horas antes de la fecha de sufragio establecida, la propaganda no debe agraviar a los/las demás candidatos/as y preferentemente debe realizarse a través de medios virtuales.

Además, en caso no se presente ningún/a candidato/a para algún o para todos los segmentos, se procederá a la designación del representante Titular y Accesitario por el titular de la entidad a propuesta de la ORH.

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al CIE (titular y accesitario), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante accesitario será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

#### **2.1.1. Modalidad de elección virtual de los candidatos por órgano o unidad orgánica para representantes de los servidores del CIE**

Sobre el procedimiento de elección virtual - sufragio:

- El acto de elección se realizará mediante voto electrónico.
- Los/las servidores/as ingresarán a la página web, donde visualizarán el acceso al Formulario: “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, a través del cual se llevará a cabo el sufragio. Este acceso podrá ser utilizado una única vez.
- En la “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, los/as servidores/as marcarán su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción “VOTO EN BLANCO” de su respectivo segmento, y procederán a presionar el ícono “Enviar Respuesta”.
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 08:30 am hasta las 06:00 pm del día programado.
- El candidato que obtenga mayor puntaje será representante titular y el siguiente por orden de puntaje será el accesitario.
- En caso se presente un/a solo/a candidato/a para un segmento, este/esta también debe ser electo/a por mayoría simple de los/las electores/as.
- Los resultados finales serán revisados por el Comité Electoral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, una vez concluido el periodo de elección.

#### **2.2. Etapa Final**

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a revisar la información recibida e formalizará los resultados emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al accesitario (segundo lugar) de los/las evaluados/as.

El Comité Electoral con el soporte de la Oficina de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado, el que será colocado por canales virtuales o físicos dirigido a los/as participantes del ciclo de gestión del rendimiento.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL**

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.
- El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.

**CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS EVALUADOS/AS  
POR CADA SEGMENTO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN –  
CIE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Medio</b>
Publicación y difusión de la convocatoria a elecciones	Del 03/11/2025 al 04/11/2025	Comunicado/ Pagina web de la entidad
Inscripción de Candidatos/as	05/11/2025 De 09:00 a.m. a 04:00 p.m.	Inscripción en el Formulario adjuntando el Anexo 1: Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura/ Comunicado/ Pagina web de la entidad
Verificación de requisitos de candidatos (as) inscritos	05/11/2025 De 04:00 p.m. a 05:45 p.m.	Procedimiento realizado por la Oficina de Recursos Humanos
Publicación de candidatos (as) aptos	06/11/2025 3:00 p.m.	Comunicado/ Pagina web de la entidad
Sufragio en modalidad virtual	10/11/2025 De 08:30 a.m. a 06:00 p.m.	Enlace de acceso a la Cedula Virtual/ Pagina web de la entidad
Publicación de los resultados del sufragio	11/11/2025 03:00 p.m.	Comunicado/ Pagina web de la entidad
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE	12/11/2025	Informe de la Oficina de Recursos Humanos dirigido a Gerencia Municipal